Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

ACUERDO POR EL CUAL SE SEÑALA EL DÍA QUE DEBEN PRACTICARSE LAS ELECCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 28 de agosto de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 30 de agosto de 1893

Acuerdo por el cual se señala el día en que deben practicarse las elecciones en el departamento de Jinotega.

La Junta de Gobierno, no habiéndose practicado el día de ayer las elecciones en el departamento de Jinotega, según aviso del señor Prefecto, por no haber llegado oportunamente la ley electoral; de la misma, acuerda: señalar el día 31 del corriente, para dar principio á tales actos.

Comuníquese- Managua, 28 de Agosto de 1893. – **Zelaya** - **Ortiz- Balladares** - El Ministro de la Gobernación - **Madriz.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30770